



**I**NSTITUTO  
**M**OVILIZADOR  
DE **F**ONDOS  
**C**OOOPERATIVOS  
COOPERATIVA LIMITADA



*Declaración por el*

## **62º Aniversario del IMFC**

**1958 - 23 de noviembre - 2020**

### **CON VISIÓN TRANSFORMADORA**

La fundación del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos marcó un hito trascendental en la historia del cooperativismo de nuestro país.

Los precursores supieron interpretar las necesidades de un vasto sector de la sociedad y tuvieron la visión estratégica para crear una organización basada en los valores y principios de la cooperación, capaz de dar respuestas eficaces a una demanda impostergable, mediante una herramienta clave: la administración democrática de los ahorros populares para canalizar el crédito solidario.

La crónica de aquel acto fundacional recuerda que “durante la segunda y última jornada del Congreso Argentino de Cooperativas realizado en la ciudad de Rosario, al final de una larga sesión, en la noche del 23 de noviembre de 1958 quedaba constituido el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos”.

El artículo tercero del estatuto aprobado definía en buena medida el espíritu del flamante IMFC: *“El objeto principal de este Instituto es centralizar, compensar y encauzar el movimiento emergente de las operaciones realizadas por las cooperativas asociadas, inspiradas en los nobles postulados de la cooperación, apoyando en cada momento las de producción agropecuaria, extractiva, industrial, comercial, profesional, de vivienda, consumo, de crédito, y todas las ramas que atañen al movimiento cooperativo, contribuyendo en todo sentido al progreso económico y social de las más vastas regiones del país.”*

Pocos años después, en abril de 1966, y ante el extraordinario desarrollo alcanzado por el movimiento cooperativo, la VII Asamblea General Ordinaria del Instituto adopta como norma de orientación y cumplimiento de las cooperativas asociadas, una declaración de principios, cuyos cuatro puntos definieron el accionar de la entidad y que, en su esencia, mantienen plena vigencia al cumplir este nuevo aniversario.

Por su importancia y actualidad, transcribimos seguidamente fragmentos del artículo segundo, referido a la Defensa de los intereses de la Comunidad:

*“Instrumento eficaz para la defensa de los intereses económicos de la comunidad frente a la acción negativa de la concentración monopolista, el cooperativismo se pronuncia por los cambios estructurales que reclama nuestra economía: defensa de la riqueza, producción e industria nacional; promoción de las economías regionales, por las medidas conducentes a la elevación del bienestar general del pueblo mediante una más justa y equitativa distribución de la renta, una correcta orientación de la política crediticia y una administración racional de los recursos y valores humanos que habilite a nuestro país para crear, mantener y acrecentar*

*el valor intelectual, moral y físico de sus generaciones activas, preparar el camino de las generaciones venideras y sostener a las generaciones retiradas de la vida productiva. Integradas activamente en el quehacer nacional, las cooperativas comprometen su esfuerzo a colaborar en toda iniciativa estatal tendiente a la consecuencia de los fines precedentemente enunciados y requiere del Estado una adecuada política de promoción y defensa del cooperativismo frente los ataques de los minoritarios sectores del privilegio y la intermediación parasitaria”.*

Con esos objetivos estratégicos, el Instituto Movilizador puso en marcha un gran número de emprendimientos asociativos y solidarios, a la par de un creciente protagonismo como parte de los movimientos populares de nuestra sociedad. En tal sentido, impulsó la participación activa de sus dirigentes en los ámbitos institucionales de la República, para contribuir a la elaboración y puesta en práctica de políticas públicas destinadas a mejorar la calidad de vida de la población.

Este nuevo aniversario nos encuentra en una coyuntura histórica extremadamente compleja, signada por la pandemia provocada por un virus sumamente agresivo que potencia la profunda crisis civilizatoria a nivel mundial. Una encrucijada inédita que plantea un debate ineludible sobre el futuro de la humanidad: o se avanza hacia un nuevo paradigma económico, político, social y cultural en el que prevalezca la solidaridad; o se profundiza la crisis marginando a miles de millones de seres humanos y agrediendo a la naturaleza, nuestra casa común.

Frente al gigantesco desafío planteado, según el cual hay que cambiar al mundo para salvarlo, nuestro Instituto se identifica plenamente con el mensaje transformador de la Alianza Cooperativa Internacional, al impulsar un creciente protagonismo de la economía solidaria para demostrar con su prédica y su práctica, que es posible organizar la producción, distribución y consumo de bienes y servicios en manos de la gente, para que nadie quede atrás.

Celebramos este aniversario con la guía de los postulados fundacionales y también con la esperanza de superar los difíciles obstáculos del presente, en una Argentina que comienza a ponerse de pie con un Estado activo y presente, con la voluntad mayoritaria de la ciudadanía para consolidar y profundizar la democracia.

Como dijera nuestro recordado Floreal Gorini, la gesta del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos forma parte inseparable de la historia de los movimientos sociales de nuestro país. Y decimos hoy que festejamos estos 62 años con el orgullo de una trayectoria coherente y consecuente, con las convicciones intactas y la certeza de las causas justas.

***Consejo de Administración del  
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Coop. Ltda.***

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2020.